



## PREGUNTA ESCRITA

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** AIARTZA AZURTZA, URKO (GPMX)

D. URKO AIARTZA AZURTZA Senador del INDEPENDIENTE (INDEP) electo por Gipuzkoa, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

- 1.- ¿por qué razón fue detenido el Sr. Muratbek?
- 2.- ¿Conoce el Gobierno que el Sr. Muratbek padece de diabetes y no se le ofreció medicamento durante su estancia detenido?
3. ¿Está al corriente el Gobierno del estatus de refugiado concedido por la justicia polaca a esteseñor en noviembre del 2013?
4. ¿Cuál era la situación documental del Sr.Muratbek en el momento de la detención?
5. ¿Es consciente el Gobierno de que la extradición de un refugiado es contraria al principio de «no devolución» o «non refoulement», consagrado en el artículo 33.1 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, de la que es firmante España desde 1978?
6. ¿Es consciente el Gobierno de que ACNUR, en el marco general de sus responsabilidades de protección a los refugiados, tal como establece el artículo 8.a) de su Estatuto, se ha pronunciado públicamente en contra de tal posibilidad de extradición en casos idénticos como el de Alexander Pavlov?
7. ¿Considera el Gobierno que hay certitud y garantías de que no sufrirá malos tratos ni torturas si fuera extraditado a Kazakhstan a pesar de que la propia sentencia de los tribunales polacos que otorgaron el estatus de refugiado establecían una grave probabilidad de malos tratos y de los informes en tal sentido del Consejo de Europa, Amnistía Internacional y otras organizaciones de Derechos Humanos?

8. ¿Cuáles son las causas concretas de la solicitud de extradición?

9. ¿Conoce el Gobierno que la Audiencia Nacional denegó en 2009 la extradición de dos refugiados kurdos, reconocidos como tales por Suiza y Bélgica, habiendo declarado terminantemente que tenía «la determinación de refugiado en este caso un efecto extraterritorial con respecto a otros Estados parte de la Convención de 1951 a tenor de la Nota del Alto Comisionado de NN.UU. sobre los Refugiados (ACNUR) de abril de 20087 (auto de 14/7/2009, Sección 2.ª, Extradición 7/09).m?

10. ¿Conoce que la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional acordó una medida cautelarísima por la que prohibió que el Sr.Pavlov en una cuestion identica y relacionada saliera de España hasta que no se pronunciara sobre su recurso a la negativa de asilo por parte de España?

Firmado electrónicamente por:

URKO AIARTZA AZURTZA

Fecha Reg: 30/12/2014 10:36 Ref.Electrónica: 44205 - 99358